

PARRAL, 18 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1742

VISTOS:

- 1).- Resolución N° 0815, emitida por el Secretario Regional Ministerial Región del Maule que aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 03 Para la Conservación de Caminos.-
- 2).- Convenio Ad-Referéndum N° 03 Para la Conservación de Caminos, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio Ad-Referéndum N° 03 Para la Conservación de Caminos, suscrito con fecha 28 de Mayo de 2009 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**; y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **RODRIGO GARRIDO LEMA**, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **PÁGUESE**, mediante cheque nominativo y cruzado extendido por la I. Municipalidad de Parral a nombre de "Ministerio de Obras Públicas".-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-24-03-099-007 "Convenio Vialidad" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- ARCHIVO PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCIÓN OBRAS (2)
- 5.- DIRECCIÓN JURÍDICA